



Gobierno Regional
Pasco



Resolución de Gerencia General Regional

N° 0170-2022-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 25 MAR 2022.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

Informe Legal N°0187-2022-GRP-GGR/DRAJ, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, Memorando N°0240-2022-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Gerente General Regional, Informe N° 0237-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N°254-2022-G.R.PASCO-GRI/SGLT, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Liquidaciones y Transparencia, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho pública, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) y el literal k) del artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: se desprende que es atribución del Gobernador Regional emitir "(...)las Resoluciones y Decretos Regionales" así como "Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes: servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional correspondiendo la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADA DEL C.P. DE CHINCHE TINGO, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION – DEPARTAMENTO DE PASCO"** SNIP N°2304266; de titularidad del Gobierno Regional de Pasco para la transferencia según sus facultades;



Que, de conformidad a la Directiva General N°008-2017-GRP-GGR-GRI/SGLT, "Normas y Procedimientos para la transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Pasco", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0517-2017-G.R.P/GOB de fecha 25 de julio de 2017, dispone que para la aprobación de transferencia: La Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes, verificara que es procedente la transferencia, formulándose el Acta de Aprobación de Transferencia; luego se procederá conforme a la presente directiva, a fin de lograr la Resolución que autorice la Transferencia, documento que constituirá parte del Expediente de Transferencia(...) La Comisión de Transferencia de Infraestructura y Componentes, tramitará el expediente de transferencia por intermedio de la Gerencia General Regional para la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe las transferencias solicitadas a otros pliegos (...) por lo que en cumplimiento de norma.



Que, es preciso indicar que con Resolución Ejecutiva Regional N°0024-2022-G.R.P/GGR de fecha 17 de enero 2022 se aprueba: DESIGNAR a los miembros del "Comité de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública", quienes desarrollaran sus funciones en forma integral, asumiendo con pleno respeto y responsabilidad el trabajo encomendado, velando con el correcto cumplimiento de la Directiva General N°008-2017-GRP/GGR-GRI/SGLT "Normas y Procedimientos para la transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional Pasco"; la misma que estará conformada por el Gerente General como Presidente; Gerencia Regional de Desarrollo Social como Miembro; Gerencia Regional de Desarrollo Económico como Miembro; Gerencia Sub Regional de Oxapampa como Miembro; Gerencia Sub Regional Daniel Alcides Carrión como Miembro; Sub Gerencia de Supervisión de Obras como Miembro; Sub Gerencia de Obras Y Equipo Mecánico como Miembro; Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia como Miembro; Dirección Regional de Agricultura Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones como Miembro y Dirección de Contabilidad como Miembro.

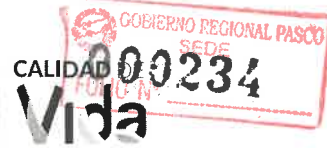
Que, mediante Informe N°0254-2022-G.R.PASCO-GRI/SGLT, de fecha 25 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia, se solicita modificación de resolución de Gerencia General Regional de comité de transferencia.

Que, mediante Informe N°0237-2022-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, con el cual se solicita modificación de Resolución de Gerencia General Regional N°0688-2021-G.G.P/GGR.

TODAS LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS CUENTAN



Gobierno Regional
Pasco



Que, mediante Memorando N°0240-2022-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Gerente General Regional, a través del cual se ordena emisión de opinión legal y acto resolutorio de modificación de Resolución de Gerencia General Regional N°0688-2021-G.G.P/GGR.

Que, mediante Informe legal N°0187-2022-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual se declara procedente la modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N°0688-2021-G.R.P/GGR, de fecha 21 de diciembre del 2021.

Que, revisado autos se advierte que se solicita modificación de la Resolución de Gerencia General Regional N°0688-2021-G.R.P/GGR, de fecha 21 de diciembre del 2021, por cuanto hubo cambios en los funcionarios conformantes del Comité de Transferencia de Infraestructura y Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutado y/o Financiados por el Gobierno Regional de Pasco correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADA DEL C.P. DE CHINCHE TINGO, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION – DEPARTAMENTO DE PASCO" SNIP N°2304266.

Estando en las consideraciones vertidas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo PRIMERO y SEGUNDO de la Resolución de Gerencia General Regional N°0688-2021-G.R.P/GGR, de fecha 18 de noviembre del 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADA DEL C.P. DE CHINCHE TINGO, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRION – DEPARTAMENTO DE PASCO" SNIP N°2304266, comité que estará integrada por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	C.P.C. BERMUDEZ BELLIDO MILTON ENRIQUE	43197823	PRESIDENTE
02	Ing. ALFREDO VERASTEGUI SALCEDO	40388199	MIEMBRO
03	ING. JOIRZINHO JERSON ESCALANTE ATENCIO	46037943	MIEMBRO

COMITÉ DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	COMITE
01	MG. EDSON JAVIER PARRAGA OLIVERA	20002350	PRESIDENTE
02	C.P.C. MARIA TRINIDAD DORREGARAY AVILA	04019520	MIEMBRO
03	ING. OSCAR GROVER CORNELIO FALCON	04009204	MIEMBRO

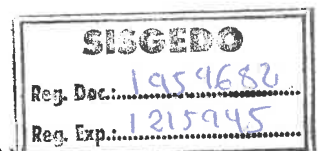
ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, la vigencia de los demás extremos de la Resolución de Gerencia General Regional N°0688-2021-G.R.P/GGR, de fecha 21 de diciembre del 2021

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los miembros integrantes de la presente resolución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Vida

CPC. Milton Enrique BERMUDEZ BELLIDO
GERENTE GENERAL REGIONAL



TODAS LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS CUENTAN